

**SELECCIÓN DE PERSONAL BRIGADAS DE REFUERZO.
SERVICIO DE BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA
GENERALITAT.
COMUNITAT VALENCIANA 2009**

Se abre plazo de presentación de solicitudes para las pruebas de selección de la campaña 2009 en la Comunitat y en las categorías de:

JEFE DE UNIDAD y SUBJEFE

Requisitos:

- Ciclo Superior o titulados.
- Permiso de conducir B (tres años de antigüedad).

CONDUCTOR DE AUTOBOMBA

Requisitos:

- Graduado Escolar o ESO.
- Permiso de conducir C + BTP.
- Experiencia acreditada en conducción de vehículos que requieren permiso C (1 año).

BRIGADISTA

Requisitos:

- Graduado Escolar o ESO.
- Permiso de conducir B.

NOTA: Son requisitos imprescindibles para todos los candidatos tener cumplidos los 18 años y tener el permiso de residencia si procede.

BASES

1º. Se admitirán todas las solicitudes entregadas **hasta las 14:00 horas del día 31 de Marzo de 2009**. Estas deberán enviarse por correo o entregarse en nuestras oficinas en sobre dirigido a cualquiera de las tres direcciones:

ATT: Servicio de Brigadas de Emergencia

TRAGSA VALENCIA

Carretera Ademúz Km 10,5
Pol. Ind. L'Andana
46980 – Paterna (Valencia)

TRAGSA CASTELLON

C/Músico Perfecto Artola N° 6A
12003 - Castellon

TRAGSA ALICANTE

Avd. Doctor Jiménez Díaz,
N° 4 Pisos 7º y 8º
03005 - Alicante



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec
ER-0453/2004 Tragsatec
GA-2006/0184 Tragsatec

Junto a la solicitud deberán presentarse:

- Fotocopia DNI
- Certificado médico oficial.
- Titulaciones correspondientes.
- Fotocopia del permiso de conducir.
- Contratos acreditativos de experiencia en conducción (para conductores de Autobomba)

También se valorará, la documentación acreditativa de:

- Experiencia profesional en trabajos forestales, tareas de extinción de incendios forestales, otro tipo de emergencias y protección civil.
- Participación demostrable en voluntariados de bomberos, protección civil y medio ambiente (certificado)

*** La incorrecta acreditación supondrá la descalificación inmediata del aspirante. No se recogerán las solicitudes que no adjunten la documentación completa.**

2º. Se efectuará una preselección entre todas las solicitudes recibidas en plazo y forma, y se convocará a los aspirantes preseleccionados a las pruebas, mediante escrito en el tablón de anuncios de las oficinas de TRAGSA a partir del 2 de Abril de 2009, indicando fecha y lugar para realizar las **pruebas de selección.**

3º Las **pruebas de selección** serán con carácter eliminatorio y consistirán en:

- Pruebas escritas
 - Test psicotécnico (Valoración Apto / No Apto)
 - Test de conocimientos generales relacionados con el trabajo a desarrollar, que consistirán en preguntas sobre incendios forestales y geografía de la Comunitat. Los aspirantes para la categoría conductor de Autobomba tendrán preguntas específicas adicionales. Se valorará a razón de 1 punto opción correcta, -0.25 puntos opción incorrecta.
- Entrevista personal / Dinámica de grupo. (sólo para Jefe de unidad y Subjefe).

Una vez obtenidas las puntuaciones, se preseleccionará un candidato por plaza (según punto 4º), así como varios de reserva, que deberán realizar un curso de formación a cargo de la Empresa en fecha a determinar, **de superación y asistencia obligatoria.**

- Reconocimiento médico, con prueba de aptitud física.
 - **PRUEBA DEL BANCO** (Según anexo nº 1)

4º La asignación de plazas se desarrollará atendiendo la prioridad expresada en la solicitud sobre preferencias comarcales.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

- La contratación será por el Régimen General de la Seguridad Social.
- Los trabajos comenzarán a partir de la fecha que para cada Brigada establezca la Consellería de Gobernación.
- Trabajo a turno, incluido fines de semana y festivos. Durante los días de trabajo se cubrirá una disponibilidad por los sistemas de localización establecidos.
- La hora de inicio y finalización del trabajo se marcará en función de las necesidades del servicio y del número de horas de luz diarias. Existiendo periodos de trabajo nocturnos.
- Los puestos de trabajo son en distintos municipios de la Comunitat Valenciana, la residencia durante el turno de trabajo deberá fijarse en localidades que garanticen la presencia en el punto de reunión en un tiempo no superior a 30 minutos.

Listado de Comarcas y Brigadas:

ALICANTE

La Marina Alta:

- Orba (3 meses)

L'Alcoià:

- Alcoi (3 meses)

El Comtat:

- Agres (3 meses)
- Planes (3 meses)

La Marina Baixa:

- Relleu (5 meses)

L'Alt Vinalopó:

- Villena (3 meses)

L'Alacantí:

- Xixona (4 meses)

El Vinalopó Mitjà:

- Petrer (3 meses)

El Bajo Segura:

- Guardamar (3 meses)

CASTELLÓN

L'Alt Palancia:

- El toro (3 meses)
- Altura (4 meses)
- Bejis (5 meses)

El Baix Maestrat:

- Xert (3 meses)

L'Alcalatén:

- Atzeneta (4 meses)
- Lucena (4 meses)

La Plana Alta:

- Cabanes (4 meses)

La Plana Baixa :

- Onda (3 meses)

L'Alt Maestrat :

- Villafranca (3 meses)

VALENCIA

Los Serranos:

- Calles (3 meses)
- Gestalgar (3 meses)
- Tuéjar (5 meses)
- Higueruelas (5 meses)
- Pedralba (5 meses)
- Calles (3 meses – AB)
- Sot de Chera (3 meses – AB)
- Titaguas (5 meses – AB)
- Andilla (5 meses – AB)

Plana de Utiel-Requena:

- Los Isidros (3 meses)
- Villargordo (5 meses)
- Chera (5 meses)
- Utiel (3 meses – AB)
- Venta del moro (3 meses – AB)

La Vall d'Albaida:

- Albaida (3 meses)
- Fontanars (5 meses)
- Bocairent (3 meses – AB)

Camp del Turia:

- Marines (3 meses)
- Serra (3 meses – AB)

Hoya de Buñol:

- Chiva (3 meses)
- Buñol (5 meses)
- Chiva (3 meses – AB)
- Siete Aguas (5 meses – AB)

Valle de Ayora:

- Zarra (5 meses)
- Jalance (3 meses – AB)

La Costera:

- Font de la Figuera (5 meses)

La Canal de Navarrés:

- Bicorp (5 meses)
- Enguera (5 meses)
- Enguera (3 meses – AB)
- Bicorp (5 meses – AB)

L'Horta-Valencia:

- El Saler (3 meses)

El Rincón de Ademúz:

- Ademúz (5 meses)
- Ademúz (5 meses - AB)

El Camp de Morvedre:

- Gilet (5 meses)

La Ribera Alta:

- Alzira (5 meses)
- Alzira (3 meses – AB)

La Safor:

- Ròtova (3 meses)

ANEXO Nº 1
PRUEBA DE APTITUD FÍSICA
(PRUEBA DEL BANCO)

La aptitud física de los trabajadores para la realización de las actividades requeridas por el Servicio se acreditará mediante la capacidad aeróbica, conforme a la prueba recogida en el presente anexo.

La capacidad aeróbica es el caudal máximo de oxígeno que se puede captar a través del sistema respiratorio y seguidamente, transportar a todos los músculos del cuerpo por el sistema circulatorio.

La asimilación de oxígeno es el factor básico que limita la capacidad para realizar el esfuerzo requerido por un trabajo, ya que los músculos necesitan un aprovisionamiento continuo durante el mismo; cuanto más eficiente sea el sistema de captación y de transporte de oxígeno, mejor se puede realizar el trabajo físico.

Además de un adecuado aporte de oxígeno, la realización de trabajos físicos requiere también una aptitud muscular suficiente, que se manifiesta en la fuerza, agilidad, reflejos, equilibrio y habilidad.

Para contrastar la aptitud física de los trabajadores del Servicio se empleará la llamada "Prueba del banco" con la que se determina su capacidad aeróbica. Para someterse a esta prueba los trabajadores no tendrán limitadas ninguna de sus funciones mecánicas.

En sus realización se emplean un banco de 40 cm. de altura para hombres y de 33 cm. para mujeres, en el que se subirá y bajará a razón de 90 movimientos por minuto (25,5 veces/minuto) durante un periodo de 5 minutos.

El ritmo se marca con un aparato denominado "metrónomo". Una vez finalizado este tiempo, la persona que ha realizado el ejercicio reposará 15 segundos, tras lo cual se le tomará el pulso durante otros 15 segundos.

Con los datos obtenidos, se pasa a las tablas en la que se determina la capacidad aeróbica. El valor mínimo exigible de la capacidad aeróbica para los trabajadores del Servicio es de 40, considerándose como "no aptos" los que no lo alcanzasen.

Previamente a realizar esta prueba se recogerán los datos siguientes: pulso en reposo, edad y peso, además de aquellos otros que resulten aconsejables para evitar riesgos al trabajador que se someta a ella.

Es recomendable hacer la prueba del banco en lugar amplio y con una temperatura de 20 a 25 °C.

(La prueba del banco fue aprobada por la Comisión Técnica de Normalización Sobre Incendios Forestales en su reunión de 17 de Marzo de 1.993.- Recomendación CTN-ICONA/CCAA Nº 1/93)